



## Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

## ANEXOS:

### Plan de Formación del PDI:

- Solicitud de participación (Online)
- Formulario para presentación de ofertas
- Formulario para presentación de demandas

### Proyectos de Innovación Educativa:

- F01-PA07. Datos identificativos del proyecto y de los participantes
- F02-PA07. Presentación del proyecto (Guión)
- F03-PA07. Solicitud de participación en el proyecto

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial
01	29/07/09	Modificación del desarrollo del proceso Inclusión de un órgano de elaboración
02	21/07/11	Modificación de los procesos. Creación del Plan de Formación del PDI 2009-2010
03	19/06/13	Modificación de los órganos de elaboración y revisión

Elaboración:  Servicio de Formación  Fecha: 10/04/12	Revisión:  Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social  Fecha: 13/04/12	Aprobación:  Consejo de Gobierno  Fecha: 19/06/13
--	---	---



## **1. OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes de formación del PDI y de las actividades de Innovación Educativa que se llevan a cabo en la Universidad de Málaga.

## **2. ALCANCE**

Este procedimiento será de aplicación a todas las actividades recogidas en los Planes de Formación del PDI e Innovación docentes llevadas a cabo por el PDI de la Universidad de Málaga.

## **3. REFERENCIAS/NORMATIVA**

- Estatutos de la Universidad
- Plan estratégico de la Universidad
- Política de Personal de la Universidad
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad
- Normativa sobre procedimiento administrativo

## **4. DEFINICIONES**

- **Plan de formación del PDI:** Se entiende por plan de formación al conjunto de actividades formativas dirigidas a cubrir las necesidades de formación del PDI que se realizarán durante el curso académico.
- **Plan de innovación educativa:** Se entiende por Plan de innovación educativa todas las actividades encaminadas a apoyar, fomentar, las acciones de innovación docente llevadas a cabo por el profesorado de la Universidad de Málaga.



## **5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS**

Dentro de la formación del PDI, en la Universidad de Málaga se distinguen dos procesos diferenciados, tanto por responsables de su ejecución como por objetivos y ámbito de aplicación. Por un lado, existe un Plan de formación del PDI y por otro, un Plan de Innovación Educativa. El Plan de formación del PDI, junto con el Plan de Innovación Educativa, se gestiona por el Servicio de Formación.

La Comisión de Formación Continua del PDI, es el órgano colegiado, dependiente del Consejo de Gobierno, que tiene competencia en el ámbito de la Formación del PDI, según acuerdo del 31 de octubre de 2008, de la Universidad de Málaga, según BOJA número 29 de 12 de febrero de 2009, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Tiene como funciones las siguientes:

- a) Aprobar las líneas estratégicas del Plan de Formación del PDI.
- b) Elaborar y aprobar los planes anuales de Formación del PDI.
- c) Llevar a cabo el seguimiento, el control y la evaluación de los planes anuales de formación del PDI, velando por la transparencia de los mismos y su cumplimiento en los calendarios previstos.
- d) Atender y resolver las quejas y reclamaciones que puedan plantearse en el desarrollo de los planes anuales de formación.
- e) Incorporar las mejoras que se estimen oportunas para el correcto funcionamiento de los planes anuales de formación.
- f) Todas aquéllas otras funciones que le sean conferidas en el ámbito de sus competencias.
- g) Velar por el cumplimiento de este Reglamento y sus normas de desarrollo.

El grupo de interés clave de este proceso es el PDI, que participa directamente con sus peticiones, aportaciones y sugerencias. Otros grupos de interés relacionados con este proceso son los estudiantes, el PAS y la sociedad en general, los cuales pueden participar, a través del buzón de sugerencias de las páginas Web de los Servicios implicados, con sus aportaciones, peticiones y sugerencias. Todas estas participaciones son analizadas e incorporadas, tras su estudio de viabilidad, a los



procesos, para la mejora del Servicio y la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés.

### **PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI:**

- 1.- Procedimiento de elaboración
- 2.- Descripción del Plan
  - 2.1.- Objetivos
  - 2.2.- Estructura
- 3.- Difusión
- 4.- Desarrollo y seguimiento
- 5.- Evaluación del Plan

#### **1.- Procedimiento de elaboración**

La elaboración del plan de formación del PDI de la Universidad de Málaga requiere atender a los siguientes aspectos:

- A. Recogida de sugerencias (ofertas y demandas de formación)
- B. Estudio y valoración de las sugerencias de formación
- C. Definición de los objetivos y la estructura del plan de formación
- D. Selección de las actividades que formarán parte del plan
  - Valorar que actividades de las contempladas en el año anterior deben continuar, y cuáles no
  - Decidir que actividades nuevas se incluirán
- E. Elaboración de los criterios para la selección de coordinadores y ponentes
- F. Delimitación de los colectivos que pueden participar en el plan en su totalidad o en programas y/o actividades concretas
- G. Definición de los criterios para la adjudicación de plazas
- H. Programación detallada de las actividades incluidas en el plan
- I. Aprobación del plan en su conjunto

Para la elaboración del Plan de Formación del PDI, la Comisión de Formación Continua del PDI, actúa de acuerdo con un calendario y temas de trabajo.



## **2.- Descripción del Plan**

### **2.1.- Objetivos**

El Plan de Formación del PDI de la Universidad de Málaga 2011-2012 tiene como finalidad fundamental contribuir a la excelencia en la docencia y la investigación en la Universidad de Málaga.

Para ello, se plantea los siguientes objetivos:

- Fomentar la cultura de la formación e innovación docente como dimensión inherente a la docencia universitaria
- Realizar una oferta amplia y diversa de actividades de formación atendiendo a los diversos colectivos que constituyen el PDI de la Universidad de Málaga y a sus inquietudes y necesidades de formación
- Facilitar la acreditación del profesorado, proporcionándole la formación necesaria
- Fomentar los conocimientos, habilidades y actitudes docentes que se demandan en el Espacio Europeo de Educación Superior
- Favorecer el intercambio de ideas y experiencias y el debate sobre la docencia y la investigación
- Hacer participe a todo el PDI de la Universidad de Málaga en su formación

### **2.2.- Estructura**

Este Plan de Formación se estructura en torno a cinco programas de participación individual:

- Formación en Idiomas
- Formación Docente
- Formación en TIC
- Formación para la Investigación
- Formación Transversal

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p><b>PA07. FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO</b></p>	<p><i>Facultad de Derecho</i></p>
--	--	---------------------------------------

Y un programa de Reconocimiento de la Formación Colectiva Especializada.

### **3.- Difusión**

En primer lugar y una vez aprobado por la Comisión de Formación Continua se realiza oficialmente el acto de presentación del Plan de Formación, en el cual se exponen todos los apartados del mismo, los objetivos, estructura, destinatarios, procedimiento general de solicitud y adjudicación de plazas. Hay una conferencia inaugural.

Se publica todo el Plan de Formación, el contenido en “pdf” de cada uno de los cursos con sus requisitos de admisión, impresos de inscripción en la página web del servicio, fecha de inscripción, etc. Todo en formato electrónico.

Se hace la difusión del mismo entre todo el PDI de la Universidad de Málaga, a través de varios medios:

- Infoumaonline (newsletter)
- Envío por correo electrónico a todo el PDI de la UMA (ldpdi@uma.es)
- A través de la publicación en la página Web del servicio, de toda la información del Plan de Formación, organizado por programas. Formulario de inscripción en el Plan ([www.uma.es/formacionpdi](http://www.uma.es/formacionpdi))

### **4.- Desarrollo y seguimiento**

En este apartado se relacionan las tareas que conllevan el desarrollo del Plan desde su inicio hasta el final:

- En primer lugar, se abre un plazo para las inscripciones de las solicitudes de participación, cuyo formulario de inscripción se encuentra en la página Web del servicio.



- Estudio y verificación de los requisitos de participación y emisión de la lista de admitidos al curso y publicación en página Web o comunicación por correo electrónico a los interesados.
- Comunicación por correo electrónico a todos los admitidos al curso del acto inaugural y programa del mismo. Comunicación de las instrucciones para acceder al campus virtual, entorno en el cual se desarrolla parte del curso.
- Comunicar el comienzo de cada uno de los cursos y lugar de impartición, tanto a los interesados como a los coordinadores de los cursos.
- Control y gestión de reservas de crédito de pagos a los conferenciantes, a coordinadores de los cursos, así como el control económico interno de cada uno de los cursos, controlado mediante una hoja electrónica en Excel.
- Elaboración de los listados de firmas de asistencia a las sesiones y envío a los coordinadores para su control.
- Control y estadística de firmas con objeto de elaborar los certificados finales.
- Confeccionar los Diplomas o certificados finales mediante combinación de correspondencia con el programa informático Word.
- En el campus virtual, una vez finalizado el curso se elabora una encuesta de satisfacción del mismo, con objeto de detectar deficiencias en el mismo y aplicar las mejoras correspondientes. Todo queda alojado en el campus virtual.
- Elaboración de una Memoria de cada una de las actividades del Plan de Formación, por parte de los Coordinadores.

## **5.- Evaluación del Plan**

La evaluación del Plan de Formación del PDI se centra en los siguientes aspectos:

- A. Perfil del PDI que participa. A partir de los datos aportados por los solicitantes de las distintas actividades, se lleva a cabo un estudio que permita realizar un perfil del PDI participantes por: sexo, categorías profesionales, ramas de conocimiento, centros, departamentos y años de servicio en la Universidad de Málaga.
- B. Grado de adecuación entre las peticiones recibidas y las actividades ofertadas. Esta información se obtiene de la base de datos del Servicio. Se lleva a cabo un estudio, para cada uno de los programas y para cada actividad, del grado



de adecuación de las peticiones recibidas con la oferta realizada en este plan de formación.

- C. Grado de atención de las peticiones recibidas. Una vez adjudicadas las plazas en todas las actividades, se hace un estudio del grado en que se han podido atender las peticiones recibidas, teniendo en cuenta con las normas de adjudicación de plazas establecidas.
- D. Calidad de las actividades formativas. Esta información queda reflejada en las Memorias Finales de las actividades de cada uno de los cursos. La *valoración global de la actividad* va a una escala del 1 al 10, siendo el 1 el valor mínimo y el 10 el máximo.
- E. Nivel de participación del PDI en las actividades formativas. Se obtiene de los datos aportados en las Memorias Finales de las actividades, indicando cada coordinador de la misma, el número de plazas ofertadas, el número de PDI admitidos a la misma y el número de certificados de aprobados.
- F. Opiniones sobre el plan de formación por parte del PDI. Se obtiene de una encuesta de satisfacción ONLINE que se hace a todo el PDI de la UMA.

#### **PLAN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA:**

La Innovación Educativa, entendida como un proceso de reflexión, intervención y evaluación para la mejora de la práctica, constituye, sin duda, una de las modalidades relevantes para la formación docente y para la mejora de la calidad de la docencia. En este sentido, la Universidad de Málaga fomenta la realización de actividades de innovación educativa, incentivando la participación del profesorado en las mismas y la difusión de sus resultados. Estas actividades se concretan en las convocatorias de Proyectos de Innovación Educativas y realización de Jornadas de intercambio de experiencias de innovación y las convocatorias de Premios a la Innovación Educativa.

##### **A. Convocatoria de Proyectos**

Estas convocatorias periódicas (anuales o bianuales), tienen como finalidad fomentar y apoyar las iniciativas de innovación, mostradas por el profesorado de la Universidad de Málaga. También pueden participar, como colaboradores, personal de



 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p><b>PA07. FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO</b></p>	<p><i>Facultad de Derecho</i></p>
--	--	---------------------------------------

administración y servicios y becarios de la Universidad de Málaga y profesorado de niveles educativos no universitarios.

### **B. Realización de Jornadas**

Destinadas, fundamentalmente, a la presentación e intercambio de las experiencias realizadas en el seno de los distintos proyectos, también constituyen un momento importante para la reflexión y el debate sobre el sentido y la utilidad de la innovación educativa en la docencia universitaria. Están abiertas a todo el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga.

### **C. Convocatoria de Premios**

El objetivo de estas convocatorias de Premios es reconocer la labor realizada en los proyectos de una convocatoria concreta que hayan tenido un mayor impacto en la mejora de la docencia y una mayor proyección y reconocimiento más allá del ámbito de la Universidad de Málaga. Hasta el momento se han desarrollado tres ediciones de este Premio.

### **A) Convocatoria de Proyectos (PIEs)**

El proceso de la convocatoria de proyectos de innovación educativa comienza con la elaboración de la convocatoria por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, y por el Director de Secretariado de Enseñanzas de Grado, Formación y Enseñanza Virtual, teniendo en cuenta las peticiones del profesorado y los resultados de la evaluación de la convocatoria del curso anterior.

Aprobada la convocatoria, el Servicio de Formación, comienza la difusión de la misma a todo el profesorado de la Universidad de Málaga, informando a través de las listas de distribución y por medio de la página Web (Info-UMA).

El Servicio de Formación recepciona las solicitudes de participación del profesorado interesado y la Comisión de Selección, teniendo en cuenta la normativa aplicable, se procede a la selección de los Proyectos. Fruto de esta selección se obtiene una resolución provisional, abriéndose el correspondiente plazo de alegaciones.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p><b>PA07. FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO</b></p>	<p><i>Facultad de Derecho</i></p>
--	--	---------------------------------------

A partir de la convocatoria 2010-2012 los proyectos son evaluados por PDI de otras universidades públicas andaluzas incluido en el banco de evaluaciones de proyectos de innovación docente gestionado por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

La Comisión de Selección será la responsable de estudiar las posibles alegaciones y de elaborar la resolución definitiva.

Posteriormente, la Unidad de Formación e Innovación Educativa enviará a los participantes la resolución definitiva, o bien se procede a la publicación en la página Web del Servicio de los Proyectos de Innovación Educativa que han sido admitidos y los que se han denegado. Hay un plazo de quince días para la reclamación y alegaciones y una vez estudiadas las alegaciones se procede a la publicación definitiva.

Los Responsables de los Proyectos serán los encargados de realizar una Memoria Final y de enviarla a la Unidad de Formación e Innovación Educativa. Esta Unidad será la encargada de realizar las acreditaciones de participación y de su entrega.

En las Jornadas de intercambio de experiencias de los proyectos de la convocatoria finalizada se hace entrega de premios a los mejores Proyectos, se publican las comunicaciones participantes y se envía las acreditaciones correspondientes. Para ello, previamente, la Unidad de Formación e Innovación Educativa habrá recepcionado y revisado todas estas comunicaciones con el fin de su publicación.

## **6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

Mediante el proceso PE05. Medición, análisis y mejora continua, se revisará cómo se ha desarrollado el proceso y si se han alcanzado los objetivos planteados.

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p><b>PA07. FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO</b></p>	<p><i>Facultad de Derecho</i></p>
--	--	---------------------------------------

El Plan de Formación del PDI incluye mecanismos de medición de la satisfacción con la formación recibida que han quedado expuestos en el Desarrollo.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación. (IN54-PA07)
- Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida. (IN55-PA07)

## **EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Las convocatorias de proyectos son evaluados por los organismos convocantes, tomando en consideración las aportaciones recibidas por las Comisiones de Selección de Proyectos y las que realizan los coordinadores/as de cada uno de los Proyectos, durante el desarrollo de los mismos.

Las Jornadas de intercambios de experiencias y proyectos son evaluadas por el profesorado participante en los mismos, mediante una encuesta anónima.

Los resultados obtenidos de ambas evaluaciones se utilizan para realizar mejoras en las sucesivas convocatorias.

## **7. ARCHIVO**

<b>Identificación del registro</b>	<b>Soporte de archivo</b>	<b>Responsable custodia</b>	<b>Tiempo de conservación</b>
Propuesta de formación del profesorado	Papel e informático	Servicio de Formación	5 años
Enmiendas y sugerencias	Papel o informático	Servicio de Formación	5 años
Plan de formación	Papel e informático	Servicio de Formación	5 años
Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa	Papel e informático	Servicio de Formación	5 años

 <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p>	<p><b>PA07. FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO</b></p>	<p><i>Facultad de Derecho</i></p>
--	--	---------------------------------------

Petición/solicitud de formación	Papel o informático	Servicio de Formación	5 años
Plan de difusión del Plan de formación	Papel o informático	Servicio de Formación	5 años
Datos de satisfacción con la formación recibida	Papel o informático	Servicio de Formación	5 años
Memorias Finales de los Proyectos de Innovación Educativa	Papel e informático	Servicio de Formación	5 años
Certificados de Formación	Papel e informático	Servicio de Formación	5 años
Comunicaciones de las Jornadas de Proyectos de Innovación Educativa	Informático	Servicio de Formación	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

## 8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en los diagramas de flujo, y son las siguientes:

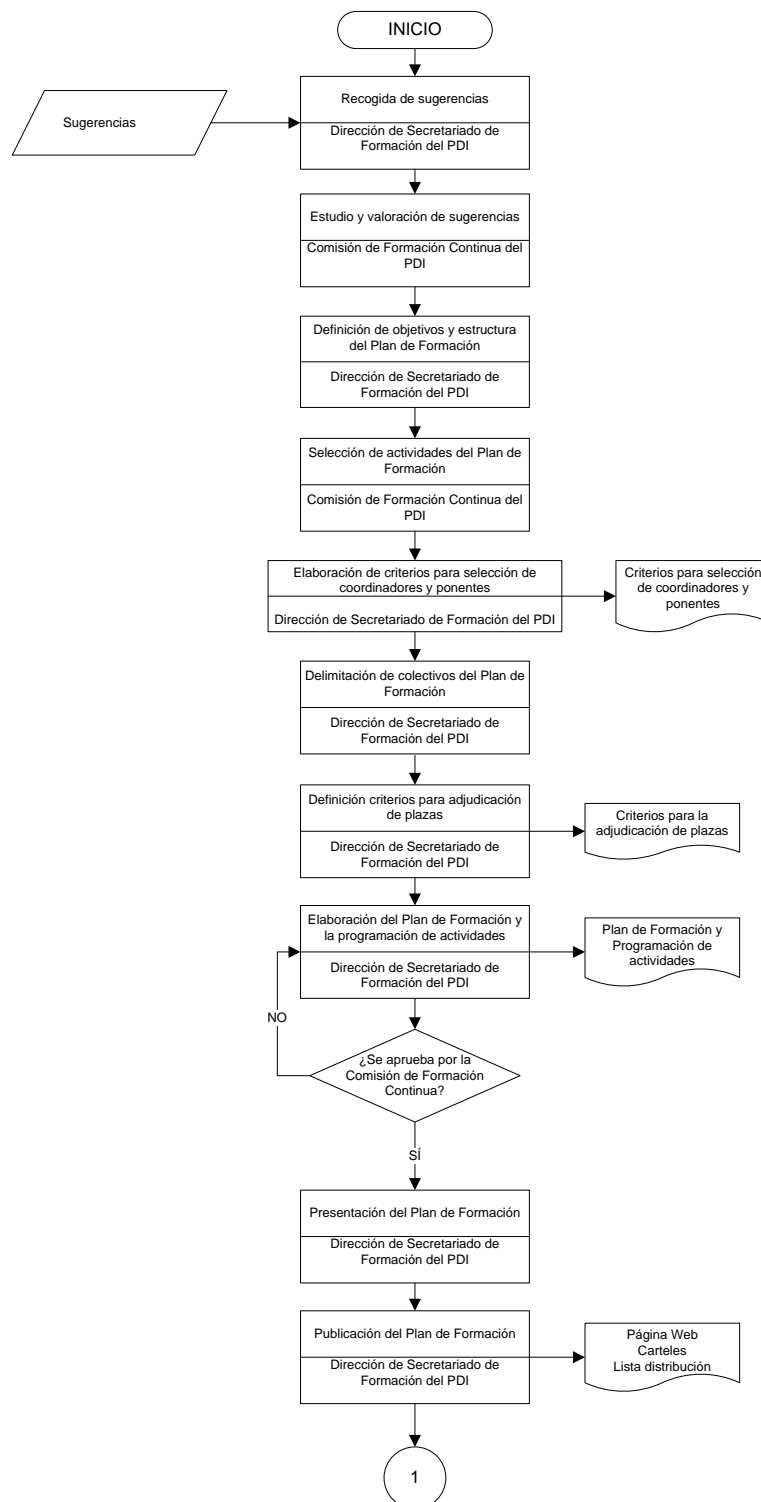
Formación del profesorado novel y Proyectos de innovación educativa:

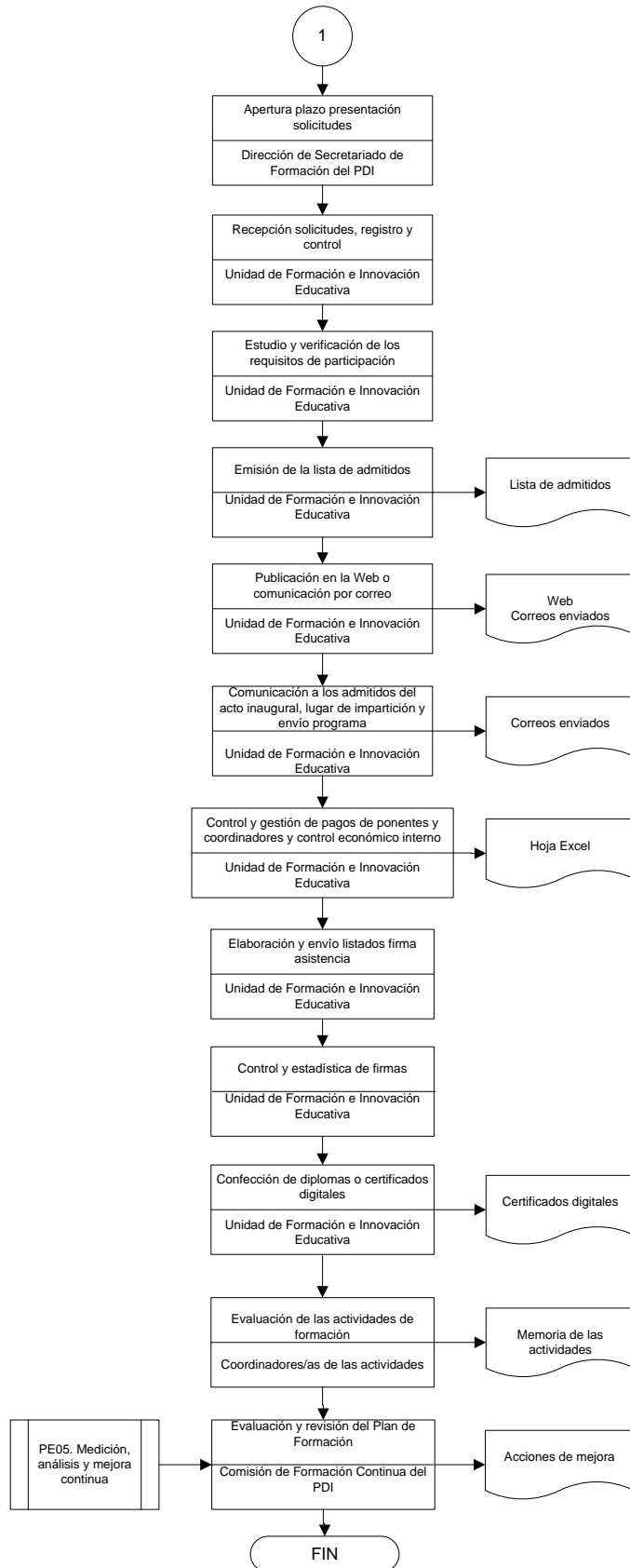
- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Dirección de Secretariado de Enseñanzas de Grado, Formación y Enseñanza Virtual.
- Comisión de Formación Continua del PDI de la UMA.



## 9. FLUJOGRAMA

### PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI







PLAN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

